



INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

OIC | **ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1020010./06/2026

INEGI. OIC1.03

Aguascalientes, Ags., a 1 de julio de 2026

Asunto: Suspensión de plazos y términos legales,
reglamentarios y administrativos del OIC.

**PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y
PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P r e s e n t e s.**

El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y su Titular cuenta con las atribuciones que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como para intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto de mandos medios y superiores, lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 91, párrafos primero y segundo y fracciones I y XII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

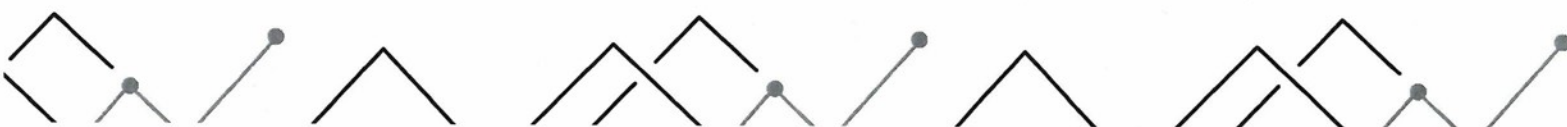
En consideración de que los equipos del sistema de energía ininterrumpida para el centro de datos del edificio sede han cumplido con su ciclo de vida, se ha determinado que es necesario su sustitución para lo cual se requiere la desinstalación, retiro, instalación y puesta en operación de un nuevo sistema de energía ininterrumpida. Por ello, el pasado 30 de junio de 2026 el Comité de Administración de Riesgos emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAR/1ªE/II/2026

*El Comité de Administración de Riesgos, con fundamento en lo establecido en los apartados VIII numeral 1 y X numeral 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, toma conocimiento y **autoriza que se lleve a cabo la intervención sobre la infraestructura electromecánica y la indisponibilidad programada de equipos, servicios y comunicaciones del centro de datos.***

Edificio Baja California,
Avenida Baja California (Eje 3 Sur) 272, Noveno Piso,
Colonia Hipódromo Condesa, 06100,
Cauhtémoc, Ciudad de México entre,
Calle Culiacán y Avenida Nuevo León y Quintana Roo.
Tel. 55 5722 5550 ext. 32 5550
angel.trinidad@inegi.org.mx

Boulevard José María Chávez 1913, Acceso,
Fraccionamiento Prados de Villasunción 20280,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Entre Avenida Siglo XXI y Calle Abraham González, Avenida
Mahatma Gandhi.
Tel. 449 149 27 00 ext. 31 4655



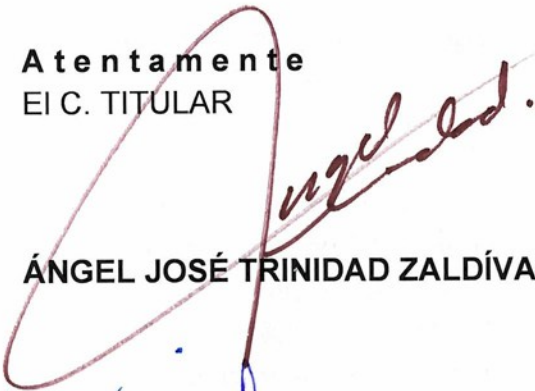
En este contexto y con el objeto garantizar la certeza jurídica de las actuaciones administrativas y el adecuado ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas servidoras públicas del INEGI relacionadas con la **presentación de la declaración de situación patrimonial** a través del sistema **DeclarINEGI** y el proceso de **entrega recepción** del empleo, cargo o comisión a través del **Sistema Institucional de Entrega-Recepción**, con fundamento en los artículos 26 apartado B, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 párrafos primero y segundo de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 58, fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 286 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y 28, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se determina que:

Durante el periodo comprendido del 3 al 6 de julio de 2026, quedarán suspendidos los plazos y términos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes a los procedimientos, trámites y asuntos relativos a las obligaciones antes citadas competencia del Órgano Interno de Control, por lo que durante dicho periodo no correrán plazos ni vencerán términos legales.

Por tal motivo, se solicita tomar las previsiones que correspondan y considerar que los plazos y términos respectivos se reanudarán una vez concluido el periodo de suspensión señalado.

Publíquese el presente para su difusión a partir del día 2 de julio de 2026, en la Normateca del INEGI como en el Portal de Internet del Órgano Interno de Control del INEGI.

Atentamente
EI C. TITULAR


ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR


AJTZ/AERCR/ODG/JJMC/LMRC

Edificio Baja California,
Avenida Baja California (Eje 3 Sur) 272, Noveno Piso,
Colonia Hipódromo Condesa, 06100,
Cuauhtémoc, Ciudad de México entre,
Calle Cullacán y Avenida Nuevo León y Quintana Roo.
Tel. 55 5722 5550 ext. 32 5550
angel.trinidad@inegi.org.mx

Boulevard José María Chávez 1913, Acceso,
Fraccionamiento Prados de Villasunción 20280,
Aguascalientes, Aguascalientes.
Entre Avenida Siglo XXI y Calle Abraham González, Avenida
Mahatma Gandhi.
Tel. 449 149 27 00 ext. 31 4655

